



ACTA No. 121

Siendo los tres días del mes de diciembre del año 2025, se lleva a cabo la reunión extraordinaria entre Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y GAD Parroquial en el salón auditorium de la casa parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la reunión a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial
- 2.- Análisis y Aprobación del presupuesto y POA del ejercicio fiscal del año 2026 en primera instancia
- 3.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer lugar la Señora Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial Rural de Jambelí y del Consejo de Planificación agradece a cada uno de los presentes por vuestra asistencia ya que es muy importante para la institución y siendo las 14h00 PM deja instalada esta reunión extraordinaria.

2.- En el segundo punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial y del Consejo de Planificación hace su intervención diciendo a los presentes que en esta reunión se va a realizar primeramente un análisis para la aprobación del presupuesto y POA 2026, conforme al artículo 245 de la COOTAD que establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, y este año no va a ser la excepción de que la aprobación en primera instancia se lo haga con el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana, luego explica que conforme a los Acuerdos Ministeriales de Economía y Finanzas de los años 2022, 2023, 2024 y al Acuerdo Ministerial de No. MEF-MEF-2025-0005-A del 30 de mayo del año del 2025 nuestro presupuesto 2026 asciende a un valor de 178.186,36, y es en base a este presupuesto lo que se va a analizar una vez más para su aprobación.

DETALLE	ASIGNACION	INCREMENTO	RECORTE
PRESUPUESTO 2022	192.858,72		
PRESUPUESTO 2023	182.121,80		-10.736,92
PRESUPUESTO 2024	177.424,26		-4.697,54
PRESUPUESTO 2025	179.710,56	2.286,30	
PROMEDIO DE INCREMENTOS		762,10	
ESTIMACION AÑO 2026		178.186,36	

La presidenta toma la palabra una vez más para explicar que nuestro gasto corriente será de 79.900,00 dólares, y el gasto de inversión será de 98.286,36 dólares y del cual 19.500,00 dólares serán para los proyectos vulnerables y los 78.786,36 dólares pues como ya todos conocen serán para el mantenimiento del muelle artesanal de la isla Las



Huacas el mismo que se lo resolvió en la asamblea parroquial, y una vez detallado lo deja a consideración de los presentes:

La señora Flor María Banchón hace su intervención y pone de manifiesto que esto ya se lo trató en las primeras reuniones y en lo que respecta a la obra prioritaria del gasto de inversión pues también ya se lo resolvió en la asamblea parroquial, y que está de acuerdo con el presupuesto y POA para el año 2026.

El Lcdo. Bolívar ponte Técnico Ad-Honorem pone de manifiesto que está de acuerdo con el presupuesto y POA 2026, y que se continúe con las opiniones de los demás presentes.

Los señores Juan Potes y Jhonny Cruz también están de acuerdo con la presentación del presupuesto y POA del año 2026.

El señor Jilmer Solórzano dice que también está de acuerdo con la presentación del GAD Parroquial y lo que si pide que se cumpla con lo que se está resolviendo.

El señor Jenner Cruz también pone su manifiesto a favor del presupuesto para el año 2026 presentado por el GAD Parroquial, y así como también de la obra para Las Huacas

Luego Interviene la señora Flora Urbina Ramírez como Presidenta del Consejo de Planificación Local y GAD Parroquial, para someter a consideración la aprobación del presupuesto participativo y POA 2026, y del cual se resuelve.

-RESOLUCION No. 060-GADPRJ-2025.- De entre los presentes se **RESUELVE** de emitir la RESOLUCION FAVORABLE de APROBACION de la proforma presupuestaria y POA del año 2026, el mismo que asciende a un valor de 178.186,36 y se aprueba lo siguiente:

- GASTO CORRIENTE POR EL VALOR DE 79.900,00

CODIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
180608	FONDO DESCENTRALIZACION JUNTA	79900,00	
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		48528,00
510203	DECIMO TERCER SUELDO		4045,00
510204	DECIMO CUARTO SUELDO		2920,00
510601	APORTE PATRONAL		5665,00
510602	FONDO DE RESERVA		4045,00
530101	AGUA POTABLE		200,00
530104	ENERGIA ELECTRICA		400,00
530105	TELECOMUNICACIONES		580,00
530255	COMBUSTIBLE		790,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		235,00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y S		1200,00
530803	LUBRICANTES		360,00
530804	MATERIALES DE OFICINA		150,00
530805	MATERIAL DE ASEO		130,00
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO		2052,00
570199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		300,00
570201	SEGUROS		150,00
570203	COMISIONES BANCARIAS		250,00



580101	AL GOBIERNO CENTRAL		1900,00
580102	A ENTIDADES DESENTRALIZADA Y AUTONOMAS		6000,00


- Y PARA GASTO DE INVERSION POR EL VALOR DE 98.286,36

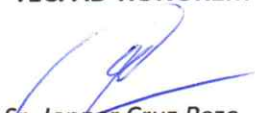
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS- 10% G. VULNERABLES		19.500,00
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO-MURO BELLAVISTA		78.786,36

-RESOLUCION No. 061-GADPRJ-2025.- De entre los presentes se **RESUELVE Y APRUEBA** que la obra del gasto de inversión del presupuesto del año 2026 será para el mantenimiento del muelle artesanal de la isla Las Huacas; así como también se considerará el ingreso por el convenio con el MIES 2025 de 61.185,84 dólares que corresponde al valor de la firma del convenio con el MIES del año 2025, hasta que se tenga el valor real del convenio del año 2026, que correspondería a una reforma.

3.- Siendo las 16h05 PM se da por clausurada esta reunión.



Sra. Flora Urbina Ramirez
PRESIDENTA C. PLANIFICACION


Lcdo. Boliver Benceslao Aponte
TEC. AD-HONOREM CPP

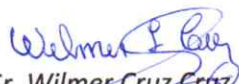

Sr. Jenner Cruz Pezo
INTEGRANTE SPCCS Y PLANIFICACION



Sr. Juan Potes Cruz
INTEGRANTE SPCCS Y PLANIFICACION



Sra. Mariuxi Campaña Alvarado
PRIMER- VOCAL GADPR DE JAMBELI



Sra. Maribel Vera Alvarado
TERCER- VOCAL GADPR DE JAMBELI




Sr. Wilmer Cruz Cruz
VOCAL GAD PARROQ. CPP


Tlga. Gilmer Solórzano Vilela
INTEGRANTE SPCCS Y PLANIFICACION


Sra. Flor María Banchón
INTEGRANTE SPCCS Y PLANIFICACION


Sr. Jhonny Cruz Cruz
COOR. SISTEMA PART. CIUDADANA


Sra. Griselda Potes Pezo
SEGUNDA-VOCAL GADPR DE JAMBELI


Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA GADPR DE JAMBELI



ACTA No. 122

Siendo los cinco días del mes de diciembre del año 2025, se lleva a cabo la reunión extraordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Instalación de la reunión a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura y Aprobación el acta anterior*
- 4.- Aprobación del presupuesto y POA del ejercicio fiscal del año 2026 en segunda instancia*
- 5.- Clausura.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- En el primer punto se constata el quórum reglamentario, en el cual se encuentran presente los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Griselda Potes, Mariuxi Campaña y Maribel Vera, por lo tanto, se continúa con el orden del día.*
- 2.- En lo que respecta al segundo punto la señora Flora Urbina Ramírez brinda a los presentes atentos saludos por vuestra asistencia, y siendo las 14h00 PM deja instalada esta reunión extraordinaria.*
- 3.- En el tercer punto y con la debida autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene objeción alguna por parte de los presentes y se prosigue al siguiente punto.*
- 4.- En el cuarto punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial hace su intervención y pone de manifiesto que en ésta reunión se va a realizar la aprobación en segunda instancia el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del año 2026, y como todos conocemos que en la reunión realizada con el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana el cinco de diciembre del 2026 se analizó y aprobó que se va tomar en cuenta el presupuesto 2026 conforme a los Acuerdos Ministeriales de Economía y Finanzas de los años 2022, 2023, 2024 y al Acuerdo Ministerial de No. MEF-MEF-2025-0005-A del 30 de mayo del año del 2025 y nuestro presupuesto 2026 asciende a un valor de 178.186,36 dólares americanos, del cual se hace una nueva revisión para su aprobación respectiva, por lo que los señores presentes Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña, Griselda Potes y Maribel Vera dicen estar de acuerdo con el presupuesto y POA 2026 ya que incluso se tiene el informe favorable del Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana; y una vez revisado, analizado una vez más entre los presentes se resuelve lo siguiente:*



CONSIDERANDO

Que, el Art. 215 del COOTAD El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que, el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. El Art. 246, establece las limitaciones del legislativo, el cual no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 249, del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, el Art. 106 del Código Orgánico y Finanzas Públicas en Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Que, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en la reunión realizada con el Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y el Gobierno Parroquial con fecha 21 de agosto del 2025 se Socializó la Proforma Presupuestaria y PAC del año 2026, de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, mediante asamblea parroquial realizada el 27 de octubre del año 2025, se APRUEBA el presupuesto 2026, presentado por el ejecutivo del GAD Parroquial Rural de Jambelí.



Que, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en la reunión realizada con el Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y el Gobierno Parroquial con fecha 03 de diciembre del 2025 se APRUEBA en primera instancia el PRESUPUESTO 2025 y el Plan Operativo Anual 2026.

Que, mediante sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2025, se APRUEBA el PRESUPUESTO 2026 y el Plan Operativo Anual 2026, por lo tanto, en aplicación a lo establecido en las normas legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en vigencia la Proforma Presupuestaria del año 2026, que fue entregada para su aprobación y discusión en primera instancia con el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana el 03 de Diciembre del 2025 y en segunda instancia y definitivo en la sesión convocada para el 05 de Diciembre del 2025.

Art. 2.- Autorícese a la Secretaria – Tesorera del Gobierno Parroquial Realizar el Plan Anual de Contrataciones y subirlo al Portal de Compras Públicas, con el presupuesto aprobado para el año 2026.

Art. 3 La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en la Presidencia del Gobierno Parroquial a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

5.- Con palabras de agradecimientos la señora Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Jambeli da por clausurada esta reunión siendo las 15H40 PM, dado y firmado en la Presidencia del Gobierno Parroquial.

Sra. Flora F. Urbina Ramírez

**PRESIDENTA
GADPR DE JAMBELI**



Sr. Wilmer Cruz Cruz
**VICEPRESIDENTE
GADPR DE JAMBELI**

Sra. Mariuxi Campaña Alvarado

**PRIMER- VOCAL
GADPR DE JAMBELI**

Sra. Griselda Potes Pezo
**SEGUNDO-VOCAL
GADPR DE JAMBELI**

Sra. Maribel Vera Alvarado

**TERCER-VOCAL
GADPR DE JAMBELI**



Licenciada Nelly Mariela Alvarado Vera, SECRETARIA del GAD Parroquial Rural de Jambelí, Certifica la realización de la reunión extraordinaria que se llevó a cabo en las instalaciones del Gobierno Parroquial a los cinco días de diciembre del año 2025.




Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA GADPR DE JAMBELI